

Datos Generales

Gaceta N°:	4126
Fecha de la Gaceta:	16/04/1923
Norma:	LEY
Número de Norma:	22
Fecha de la Norma:	09/04/1923
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY 14 DE 1923, SOBRE FUNDACION DE UN MONTE DE PIEDAD.
Comentario:	Mediante la presente Ley, se reforma lo relativo al monto de dinero con el que debe iniciar operaciones, la institución denominada Monte de Piedad, cuyo capital inicial fué de cien mil balboas. La Norma comentada eleva el valor a doscientos mil balboas y se señalan las horas de Despacho en que funcionarán las oficinas que albergan la institución. . TEMAS RELACIONADOS: LEY, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA, ACCIONES, ASAMBLEA NACIONAL, CAPITAL.

Temas Relacionados

ACCIONES
ASAMBLEA NACIONAL
CAPITAL
INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA
LEY

Referencias

LEY 22						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 22						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	46	09/12/1938	7930	22/12/1938	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 3 y 4 de esta Ley fueron derogados por la Ley número 46 de 9 de diciembre de 1938.

LEY	7	31/03/1928	5281	04/04/1928	DEROGADO PARCIALMENTE POR	A la presente Norma le ha sido derogado su Artículos 2, por la Ley 7 de 1928.
-----	---	------------	------	------------	---------------------------	---

LEY 22

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	14	23/03/1923	4120	04/04/1923	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley, deroga el artículo 28 de la Ley 14 de 1923, que crea un Monte de Piedad Nacional.
LEY	14	23/03/1923	4120	04/04/1923	REFORMA PARCIALMENTE	La presente norma reforma los artículos 1, 4 y 12 de la Ley 14 de 23 de marzo de 1923, por el cual se crea un Monte de Piedad Nacional.

Jurisprudencia Constitucional
